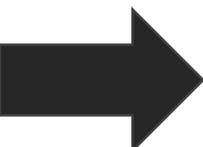


## **Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Jalisciense de las Mujeres**

### **Meta 38. Impulso a la instalación de las Unidades de Igualdad de Género en mínimo 10 dependencias**



Medio de verificación: Informe Final del Seminario para el Impulso de la Instalación de las Unidades de Igualdad de Género del Gobierno del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2017

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

**INDICE**

SEMINARIO .....	3
PRESENTACIÓN .....	3
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES .....	5
TEMAS A IMPARTIR .....	6
DESARROLLO DEL SEMINARIO .....	7
1.    NORMATIVIDAD APLICABLE .....	7
1.1 Normatividad Internacional .....	7
1.2 Normatividad Nacional .....	9
1.3 Normatividad Local .....	10
1.4 Programa Nacional de Igualdad .....	10
2.    CONCÉPTOS BÁSICOS DEL GÉNERO .....	11
2.1 Género .....	11
2.2 Perspectiva de Género .....	11
2.3 Transversalización de la PEG .....	12
2.4 Acciones afirmativas .....	12
3.    UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO .....	13
3.1 Objetivos de la Unidad de Igualdad de Género .....	13
3.2 Lineamientos para la creación de la Unidad de Igualdad de Género (UIG) .....	14
PROPUESTA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UIG: .....	16
3.3 Atribuciones de la UIG .....	17
3.4 Plan de acción mínimo para la puesta en marcha de las UIG Mirar desde la Perspectiva de género... ..	18
ANÁLISIS SOBRE DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO .....	19
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DESARROLLO DEL SEMINARIO: .....	20
RESULTADO DE LAS EVALUACIONES: .....	31
RESULTADOS .....	36
CONCLUSIONES .....	36
RECOMENDACIONES .....	36
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA .....	37
BIBLIOGRAFÍA .....	50

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## SEMINARIO

FECHA Y HORA	NOMBRE DEL FACILITADOR (A)	DURACIÓN	SEDE
4 de septiembre de 9:00 AM a 5:00 PM y 7 de septiembre de 10:00 AM a 2:00 PM del año en curso.	Daniel González Vázquez	12 horas	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco

## PRESENTACIÓN

El 5 de Enero del 2016, el Senado de la República hizo un exhorto a las dependencias de la Administración Pública Federal, a los poderes ejecutivos de los estados, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fortalecer e instalar las unidades de género, a fin de fomentar la inclusión y buena relación laboral entre hombres y mujeres.

A partir de los mecanismos y compromisos adquiridos por México a nivel internacional, se han impulsado estrategias de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas gubernamentales, así como Unidades de Género para el monitoreo de programas para la igualdad.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) los Estados parte deben establecer o reforzar mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficiente.

En atención al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2013-2018 (instrumento que define la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

con la Ley General en la materia), incluye una línea de acción específica sobre la creación y el fortalecimiento de las Unidades de Género; asimismo, y a nivel federal desde el Poder Legislativo se ha buscado fortalecerlas mediante la asignación de recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su creación y operación.

Así mismo, con el fin de responder a lo previsto en el PROIGUALDAD 2013-2018 y atender el mandato de la estrategia transversal perspectiva de género del Plan Nacional de Desarrollo (PND), es necesario impulsar la creación de Unidades de Igualdad de Género (UIG).

En este sentido, las Unidades de Género deben contribuir para avanzar hacia un cambio cultural institucional y desempeñar funciones de coordinación directiva y con poder de decisión que les permitan asegurar que dicha cultura, políticas, planes, programas, presupuestos y responsabilidades operativas de la entidad o dependencia a la que pertenece contribuyen a la construcción de igualdad sustantiva. Para lograr su objetivo deben contar con estructura e independencia, así como con infraestructura y recursos específicos para su operación, además de ubicarse en el círculo de la alta dirección, para facilitar su interlocución con la titular de la institución y áreas clave.

Por lo que en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, que tiene como objetivo elaborar, promover y ejecutar políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, basados en los derechos humanos, para transversalizar la perspectiva de género e incidir en las políticas públicas que atienden la violencia contra las mujeres y pobreza, fomentando el liderazgo de las mujeres en diversos sectores; políticos, sociales, económicos y culturales a fin de lograr la igualdad de género; Vemos la necesidad de que las dependencias del gobierno del estado cuenten con una unidad encargada de impulsar y monitorear los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Servidoras y servidores públicos participantes:

TIPO DE POBLACIÓN	Rango de edad							
	15 a 29 años		30 a 44 años		45 a 59 años		de 60 o más	
	M	H	M	H	M	H	M	H
<b>Administración Pública Federal</b>								
Mandos Superiores	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos Medios	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos Operativos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Administración Pública Estatal</b>								
Mandos Superiores	0	0	1	0	0	0	0	0
Mandos Medios	6	2	8	4	2	1	2	0
Mandos Operativos	3	1	7	1	0	1	0	0
<b>Administración Pública Municipal</b>								
Mandos Superiores	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos Medios	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos Operativos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Población abierta</b>								
Actores Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudadanía	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## TEMAS A IMPARTIR

El curso se desarrollará mediante el abordaje de las siguientes temáticas:

### 1.- Marco Normativo

1.1 Internacional

1.2 Nacional

1.3 Local

1.4 PROIGUALDAD

### 2.- Conceptos básicos

2.1 Género

2.2 Perspectiva de género

2.3 Transversalidad de la PEG

2.4 Acciones afirmativas

### 3.- Unidades de Igualdad de Género

3.1 Objetivos de la Unidad de Igualdad de Género

3.2 Lineamientos para la creación de la Unidad de Igualdad de Género (UIG)

3.3 Atribuciones de la UIG

3.4 Plan de acción mínimo para la puesta en marcha de las UIG Mirar desde la Perspectiva de género.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## OBJETIVO GENERAL

Impulsar la instalación de al menos 10 Unidades de Igualdad de género al Interior del Gobierno del Estado a través de la Capacitación y formación de las y los funcionarios públicos.

## OBJETIVOS PARTICULARES

- Realizar dos mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Pública Estatal para impulsar la instalación de la Unidad de Género.
- Realizar un seminario para capacitar a 100 funcionarias(os) públicos de las dependencias del Estado de Jalisco que conforman el Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Elaborar un Plan de Acción, ruta de instalación y acompañamiento de las Unidades de Igualdad de Género para facilitar la instalación de dichas unidades.

## DESARROLLO DEL SEMINARIO

### SESIÓN 1:

#### 1. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

##### 1.1 **Normatividad Internacional**

En el primer apartado, correspondiente a la Normatividad aplicable, se abordó el ámbito internacional y los instrumentos que comprometen a México en la implementación de la perspectiva de género en la administración pública federal. Se explicó que la protección de los derechos humanos en México se encuentra reconocida en su Constitución Política y leyes que emanan de ella, así como de tratados internacionales signados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado. Con el apoyo de diapositivas se

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

mostró que posterior a la segunda guerra mundial, se conformó un Sistema Interamericano de Derechos Humanos a partir del surgimiento de la Organización de Estados Americanos y su Declaración de Derechos y Deberes del Hombre en 1948 y la subsecuente creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1956. De igual forma se expuso uno de los tratados internacionales más importantes en su momento como lo es la Convención Americana Sobre Derechos Humanos de 1969, el cual México ratifica en el año de 1981. Se prosiguió en el mismo tono para exponer la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de la Comisión Interamericana en 1979, con sede en San José de Costa Rica, explicando que ésta emite sentencias en las que puede determinar la responsabilidad internacional del Estado por la violación de derechos humanos y en su caso establecer medidas de reparación del daño a las víctimas. Posteriormente abordamos uno de los instrumentos internacionales más importantes que rigen el tema de los derechos humanos de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la ONU, establecida en 1979 y tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho entre mujeres y hombres. Se explicó que, los Estados Parte adoptaron, a partir de la firma, medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a la vez que profundizamos en el concepto de discriminación por razones de género. A continuación abordamos el otro instrumento internacional de vital importancia como es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), emanada de la OEA, en 1994. Se explicó que en esta Convención, los Estados Parte convienen en adoptar, por todos los medios apropiados, políticas y medidas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y también se profundizó en el término de violencia contra las mujeres de acuerdo a dicha Convención, y que debe entenderse como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. En ésta Convención también se establece el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y la necesidad de aplicar medidas de carácter especial para proteger a las mujeres de actos de violencia y la obligatoriedad de los Estados Parte de generar un marco legal propicio para salvaguardar lo anterior por lo que se explicó que en 2004 se creó el Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) el cual sirve para dar seguimiento a los compromisos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

asumidos por los Estados Parte en dicha Convención. De ésta forma se concluyó el apartado normativo internacional.

## **1.2 Normatividad Nacional**

Se abordó el ámbito normativo nacional, que obliga a la federación y entidades a legislar, tomar acciones e implementar programas específicos, se explicaron también los objetivos de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres así como de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se partió explicando que el fundamento surge de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1°, que prohíbe todo tipo de discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el artículo 4° establece la igualdad del varón y la mujer ante la ley.

En cuanto a La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se explicó que es el principal instrumento legislativo con el que cuenta nuestro país para cumplir con las obligaciones internacionales de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se explicaron los tipos y modalidades de violencia de la misma forma, con el apoyo de diapositivas.

### Los Tipos de Violencia

- I. La Violencia Psicológica
- II. La Violencia Física
- III. La Violencia Patrimonial
- IV. Violencia Económica
- V. Violencia Sexual

### Las Modalidades de Violencia

- I. Violencia en el Ámbito Familiar
- II. Violencia Laboral y Docente

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

- III. Violencia en la Comunidad
- IV. Violencia Institucional
- V. Violencia Femenicida

Posteriormente se prosiguió a explicar cómo es que de éstas normativas nacionales se desprenden el Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres así como el Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Por último abordamos a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a las acciones afirmativas que se fundamentan en su artículo 12 y que dice que “corresponde al Gobierno Federal garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios, como acciones afirmativas”. Se explicó que, las acciones afirmativas son un conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres para lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada. De ésta manera se concluyó el apartado de normatividad nacional.

### **1.3 Normatividad Local**

En el ámbito local se abordó la normatividad existente, haciendo énfasis en el funcionamiento del Sistema Estatal de Igualdad, las atribuciones y obligaciones concebidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde la aplicación del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM), principalmente del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de donde se deriva la implementación de las unidades.

### **1.4 Programa Nacional de Igualdad**

Se enunciaron cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PROIGUALDAD como uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, manifestando este esfuerzo a la “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

inclusión de la perspectiva de género en la estrategia y política nacional desde todas las Secretarías y entidades del gobierno federal. Se explicó el PROIGUALDAD como un programa rector que establece los desafíos nacionales que deben enfrentar los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. También se abarcaron los 6 objetivos transversales que integran el programa, así como sus estrategias, líneas de acción e indicadores. Se solicitó a las y los participantes que en grupos de dos definieran cuales serían algunas de las estrategias enmarcadas en el programa que podrían implementar al interior de sus instituciones.

## 2. CONCEPTOS BÁSICOS DEL GÉNERO

### 2.1 Género

Se tomó como primer subtema el concepto de género, explicando a las y los participantes que el mismo es un constructo social que se forma a partir de las creencias, ideologías, valores y expectativas que se tienen desde la sociedad y que se asignan a lo femenino y a lo masculino. En el presente apartado se explicó cómo es que ninguna sociedad escapa de la distinción de género a partir del sexo, lo cual con el apoyo de imágenes se mostró la consecuente construcción de lo que se conoce como roles de género y como éstos desarrollan una concepción social de lo productivo como masculino y lo reproductivo como femenino, acotando a la vez el espacio público a los hombres y el espacio privado a las mujeres a través de dicha división sexual del trabajo. Presentadas las imágenes se invitó a la reflexión personal y así emitir opiniones ante el grupo.

### 2.2 Perspectiva de Género

Se abordó la PEG explicando cómo ésta implica reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres, que dichas relaciones se han construido social e históricamente y son constitutivas de las personas y que las “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. Se hizo uso de la dinámica “Vamos Poniéndonos Los Lentes De Género”, donde se promovió la reflexión con dos casos prácticos. Al finalizar la dinámica se invitó a las y los participantes a revisar de ahora en adelante todas las actividades, programas y políticas de su institución desde un enfoque de género.

### **2.3 Transversalización de la PEG**

Se abordó el concepto de transversalización de la perspectiva de género, donde se mostró un diagrama que explica de qué forma la perspectiva de género puede impactar los distintos niveles y poderes de gobierno y como desde la administración pública estatal la transversalidad debe verse reflejada en todas las instituciones públicas desde cada acción, programa o política. Se explicó además como la transversalidad es la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres a las políticas públicas, de modo que se garantice el acceso a los recursos en igualdad de condiciones y debe servir como eje rector para involucrar a todas las dependencias de gobierno en este mismo esfuerzo.

### **2.4 Acciones afirmativas**

Se profundizó el significado del concepto, a partir de la explicación de la política social dirigida a mejorar la calidad de vida de grupos que han sido discriminados o han vivido en desventaja por razón alguna. Se expuso que éstas buscan que ciertos grupos sociales, étnicos o minoritarios que históricamente han sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, reciban un trato preferencial en el acceso y dispersión de ciertos recursos o servicios así como acceso a diversos bienes, con el objeto de mejorar la calidad de vida de estos grupos. Se presentaron como ejemplos los programas de gobierno que se encuentran destinados específicamente para mujeres proporcionando datos estadísticos que refuerzan la necesidad de implementar estas acciones afirmativas en la administración pública.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## SESIÓN 2:

### 3. UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO

#### 3.1 Objetivos de la Unidad de Igualdad de Género

En la segunda sesión del seminario se inició explicando a las y los participantes que las unidades de igualdad de género se encuentran enmarcadas en el cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 que establece en su objetivo transversal 6, la obligación de Incorporar políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. El objetivo sexto transversal establece que para lograr que las políticas públicas logren institucionalizarse es necesario contar con mecanismos para el adelanto de las mujeres que impulsen la creación de áreas de igualdad de género en las dependencias de la Administración Pública y que las mismas tendrán la responsabilidad de insertar la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas y acciones en pro de la igualdad. Este objetivo se aterriza en la estrategia 6.5.4 que refiere la necesidad de “Crear y fortalecer a las Unidades de Género en el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad”.

Se explicó que la Unidad de Igualdad de género (UIG) es parte fundamental de la Política Pública de Igualdad del Gobierno del Estado. Esta área es la responsable de desarrollar acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos competenciales de la institución a la que pertenece. Es responsable de ser la asesora en materia de derechos humanos de las mujeres.

Objetivo de las UIG:

Establecer líneas de acción que protejan el cumplimiento del trabajo Institucional que garantice la Igualdad de Género, incorporando en dichas acciones la perspectiva de género, con recursos humanos, económicos y materiales propios de cada organismo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

Objetivos específicos:

- Incorporar perspectiva de género en los procesos internos de atención de nuestras dependencias.
- Integrar el enfoque de igualdad de género dentro de la estructura organizacional de la dependencia.
- Capacitar en tema de Igualdad y Perspectiva de género.
- Promover que desde el área de Recursos Humanos que todas las atenciones y servicios sean enfocados en la protección de los derechos humanos, y en los principios de inclusión y de no discriminación.

Posterior a ello se definieron como objetivos de las unidades de igualdad de género los siguientes:

### **3.2 Lineamientos para la creación de la Unidad de Igualdad de Género (UIG)**

A partir del trabajo realizado con las y los participantes, en donde mediante una técnica grupal cada participante identificó el estado de avance de la unidad en cada institución así como de las acciones realizadas en marco del cumplimiento de la Política de Igualdad Nacional y del Plan Estatal de Desarrollo, y por tal motivo se delimitaron que los lineamientos mínimos con los debe contar la unidad son los siguientes:

- 1.- Identificar a la persona que coordinará los de trabajos de la UIG.
- 2.- Garantizar que la persona que coordine los trabajos de la UIG cuente con formación en género y derechos humanos.
- 3.- Procurar que la persona que coordine la UIG tenga toma de decisión al interior de su institución.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

- 4.- Identificar a todo el personal que colaborará con los trabajos de la UIG, se recomienda que la unidad se conforme cuando menos de 3 personas y que por lo menos una sea abogada o abogado, Lic. en derecho, o ciencias sociales o humanidades.
- 5.- Para iniciar con las tareas de la unidad se recomienda un espacio visible al personal y que a la vez cuente con privacidad para resolver los asuntos delicados.
- 6.- Considerar recurso económico para la operación de la UIG.
- 7.- Para contar con el sustento necesario que acredite su creación, deberá de firmarse por el o la titular de la institución, el Acta de Instalación.
- 8.- Se deberán llevar a cabo las gestiones necesarias para que la Unidad sea reconocida desde la estructura de la institución (Organigrama). Se sugiere que la unidad dependa directamente de la o el titular.
- 9.- Es importante que una vez que la unidad ha sido instalada se trabaje en el manual de procedimientos que contengan las acciones que la UIG deberá llevar a cabo.

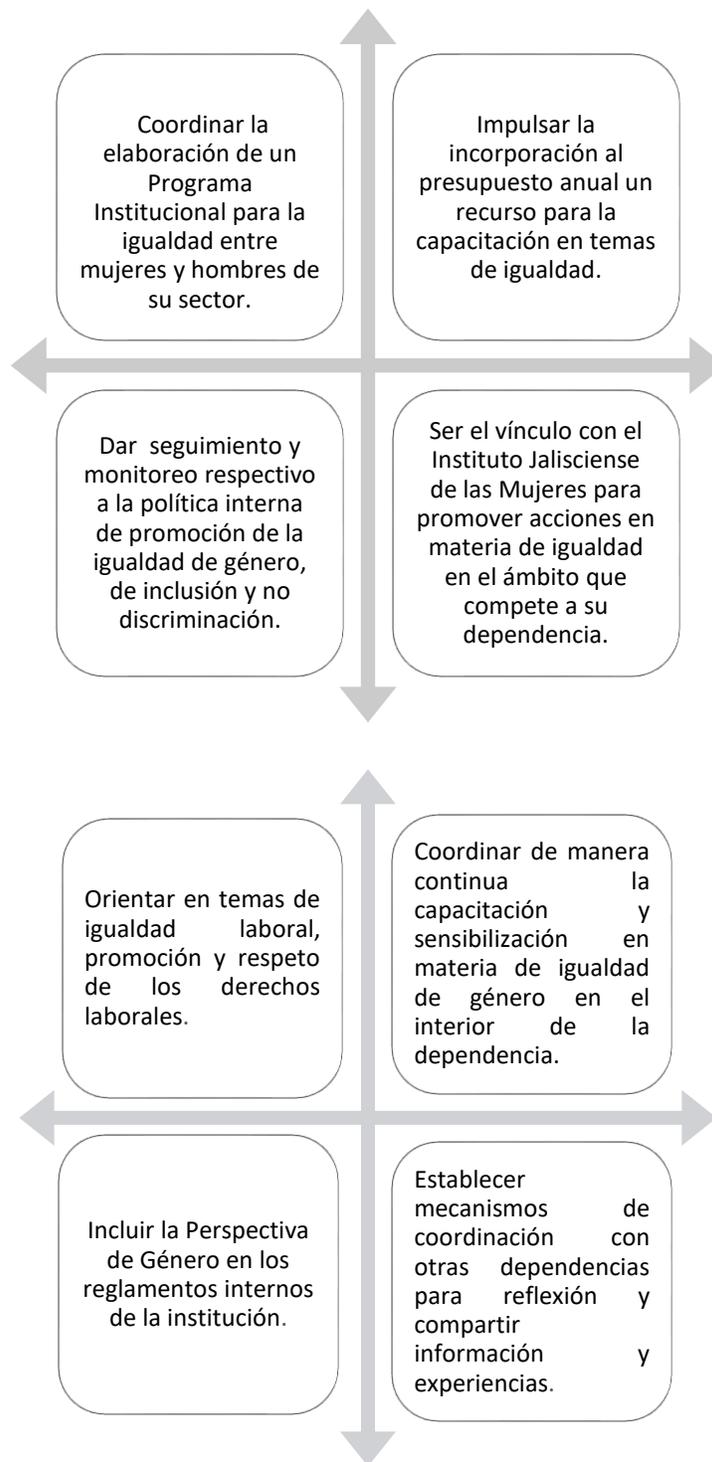
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## PROPUESTA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UIG:



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

### 3.3 Atribuciones de la UIG



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

### **3.4 Plan de acción mínimo para la puesta en marcha de las UIG Mirar desde la Perspectiva de género.**

A partir del seminario así como de las mesas con el funcionariado responsable de las UIG, se identificaron acciones realizadas por cada institución, es importante resaltar que de manera coincidente la mayoría de las instituciones integrantes del sistema ha logrado avanzar en aquellas que principalmente tienen un enfoque en los cuidados de las hijas e hijos. La mayoría externó contar cuando menos con algunas de las siguientes acciones:

- 1.- Área lúdica y/o guardería para las hijas e hijos de las y los trabajadores.
- 2.- Actividades de recreación para las hijas e hijos de trabajadores/as en días de consejo técnico escolar, entre las más destacadas se encuentra el club de libro y el consejo infantil.
- 3.- Lactarios para las trabajadoras así como para las usuarias que se encuentren en periodo de lactancia.
- 4.- Capacitación a las y los trabajadores (principalmente personal operativo) en temas de género y derechos humanos de las mujeres.
- 5.- Campañas internas de difusión sobre el acoso y hostigamiento laboral.
- 6.- Difusión de la licencia de paternidad.

Es importante referir que como se dejará manifiesto en el informe final, existen algunas variaciones en las acciones presentadas por cada institución, mismas que obedecen al cumplimiento de su quehacer institucional.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

Por mencionar algunos de los casos más destacados se encuentra la Secretaría de Movilidad, misma que realizó importantes cambios incluso estructurales para las más de 600 trabajadoras mujeres que se incorporaron a laborar en los últimos meses.

Antes de profundizar en el plan de trabajo que se propone adoptar por parte de los enlaces encargados de las UIG, es importante referir que las instituciones no parten necesariamente de un mismo piso, es decir, hay dependencias que han logrado institucionalizar ciertos procesos y acciones en favor de la igualdad a través del trabajo de varios años, caso contrario de otras instituciones que apenas inician con algunas acciones y a las cuales se les ha dificultado comprender la trascendencia de las UIG en sus dependencias. Algunas de las dificultades que mayormente se presentan obedecen a la falta de designación de la persona responsable que habrá de coordinar la UIG, así como en algunos casos al sesgo y falta de interés por parte de las y los titulares.

## **ANÁLISIS SOBRE DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO**

Como parte del trabajo desarrollado para lograr el impulso en la instalación de las unidades de igualdad de género, en la Administración Pública Estatal, así como en el Poder Legislativo y Judicial, se desarrolló una herramienta dirigida a las y los enlaces que operan las unidades, a través de la cual se logró identificar como principales puntos los siguientes:

- El 75% de las 12 instituciones encuestadas cuenta con una unidad de igualdad de género.
- De las unidades de género instaladas se informa que solo el 41.7% de las mismas cuenta con un acta debidamente firmada.
- El 83.3% de las personas refiere que su unidad no cuenta con presupuesto para operar
- Solo el 80% del personal que actualmente opera las unidades cuenta con formación en género.
- En la conformación de las unidades se observa que la mayoría cuenta con 2 o más personas para operar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

- Solo la mitad de las unidades identifica que dentro de su institución se cuenta con una política de igualdad.
- 75% de las personas reconoce que al interior de sus dependencias se implementan acciones afirmativas.

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DESARROLLO DEL SEMINARIO:**

El Seminario impartido tuvo una duración de 12 horas y estuvo dirigido a personas encargadas de las unidades de igualdad de género.

La planeación se organizó en tiempo y forma esto ocasionó que se llevara a cabo en el día y hora establecida y con la población que ya se tenía prevista.

El salón donde se realizó tenía las condiciones satisfactorias para su desarrollo. Se logró que las y los participantes asistieran con interés y disposición.

En cuanto a la ejecución de las mesas se llevaron de manera armoniosa, las y los participantes mostraron un gran interés en el tema.

El nivel de conocimientos, en términos generales, fue muy bueno. Algunas de las personas que asistieron al seminario y a las mesas ya tenían trayectoria en temas relacionados con género.

### **PERFIL DE LAS PERSONAS ASISTENTES:**

El total de las y los participantes que asistieron a la primera sesión fue de 41 personas de las diferentes Dependencias del Estado de Jalisco, de los cuales se desprenden los siguientes resultados:

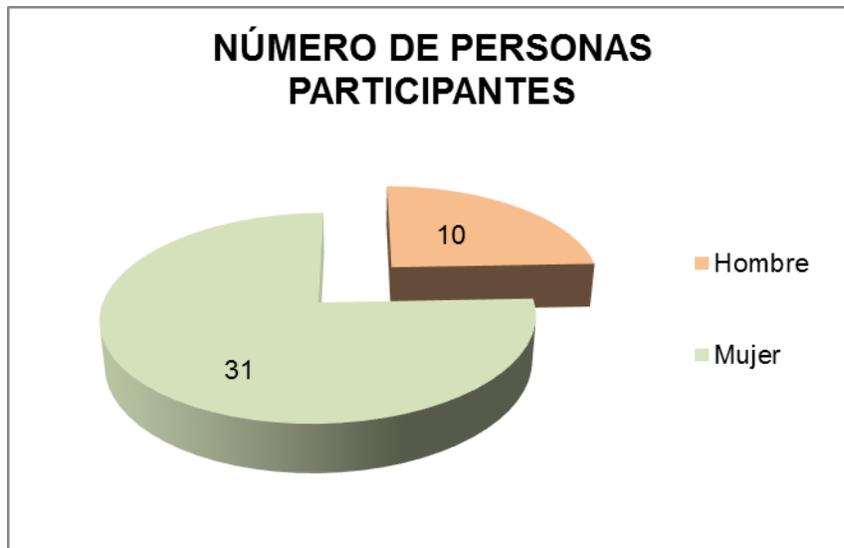
- En lista de asistencia se registraron 40 personas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

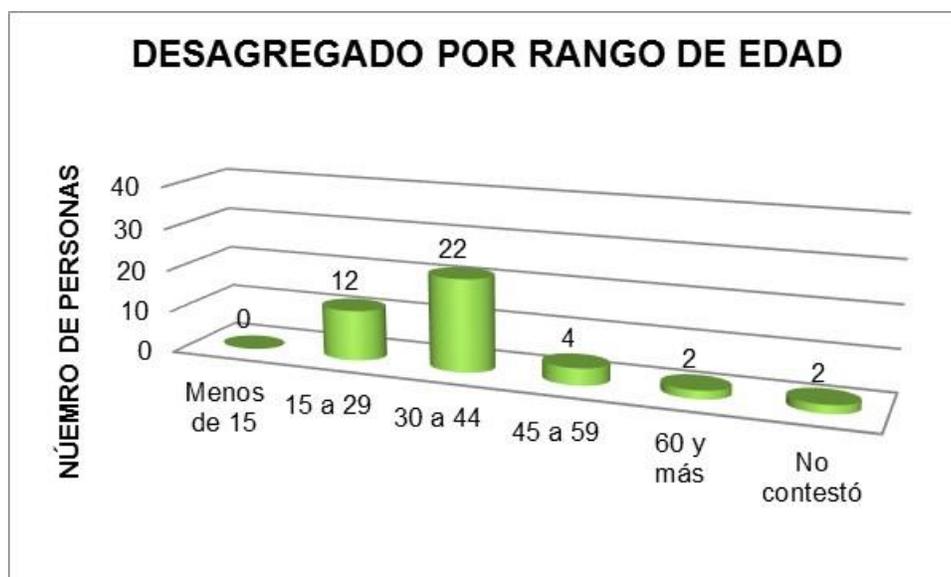
- Se aplican las evaluaciones pre y solo se reciben 24 de ellas.
- Las y los asistentes no proporcionaron toda la información de la lista de asistencia para la el análisis de todas las variables, por tal motivo en algunas gráficas se ven número en el aspecto de “No contestó”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

El desgajado del total de personas asistentes es de 31 mujeres y 10 hombres.



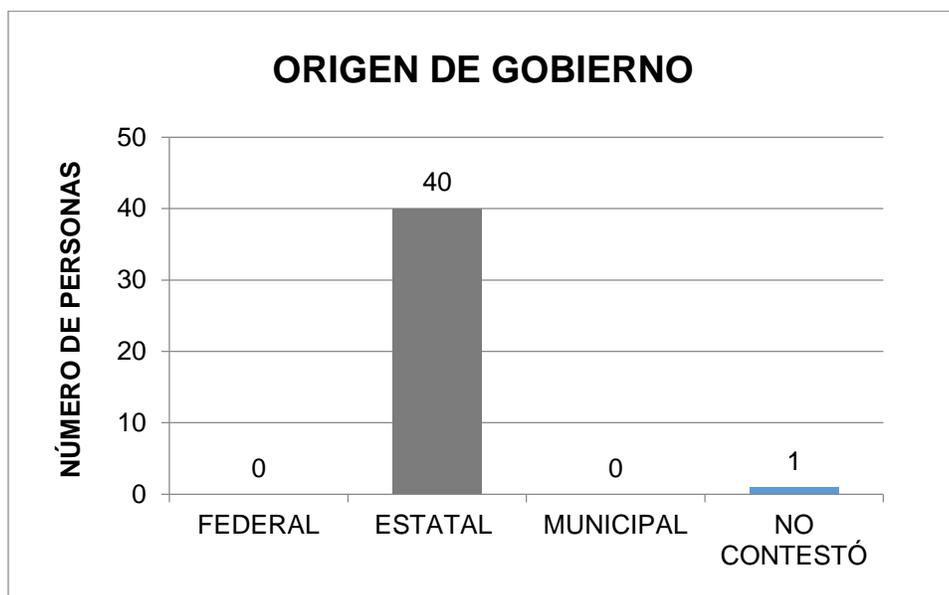
El desgajado de las edades se realiza mediante una clasificación de 5 elementos como se muestra en la siguiente gráfica:



**Nota:** No contestó se refiere a que las personas no proporcionaron información sobre su edad.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

El 100% del personal asistente pertenece a las Dependencias del Estado de Jalisco, sin embargo no todas proporcionaron la información correspondiente para el gráfico siguiente:



**Nota:** No contestó se refiere a que las personas no proporcionaron información sobre la dependencia de procedencia.

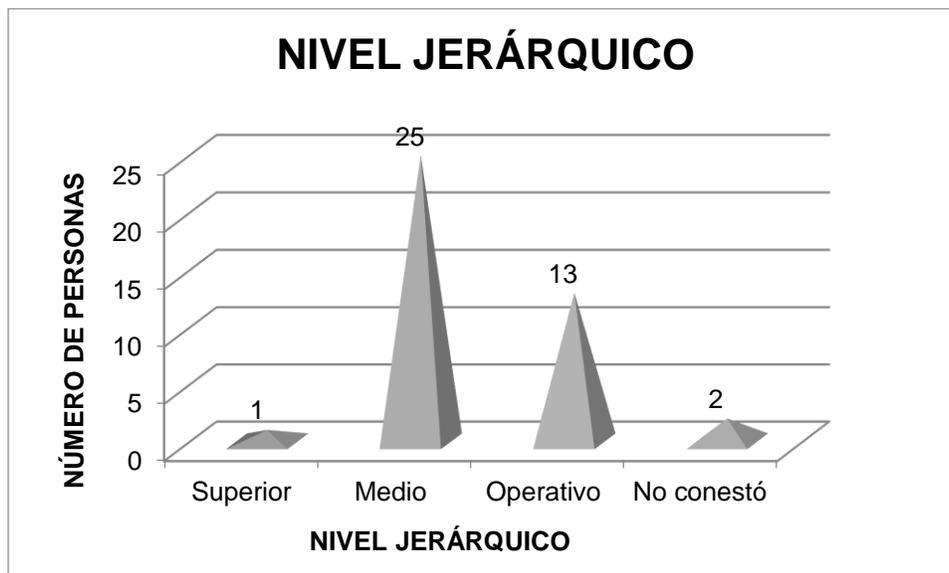
El tipo de contratación de las personas asistentes es de acuerdo a los siguientes parámetros: base, confianza, honorarios y otros:



**Nota:** No contestó se refiere a que las personas no proporcionaron información sobre el tipo de contratación que tienen en la dependencia a la que representan.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

Aproximadamente el 2% de las personas que asistieron al seminario provienen de un nivel jerárquico superior, el 61% de un nivel medio, el 32% son nivel operativo y el 2% no respondió el nivel jerárquico al que pertenece.

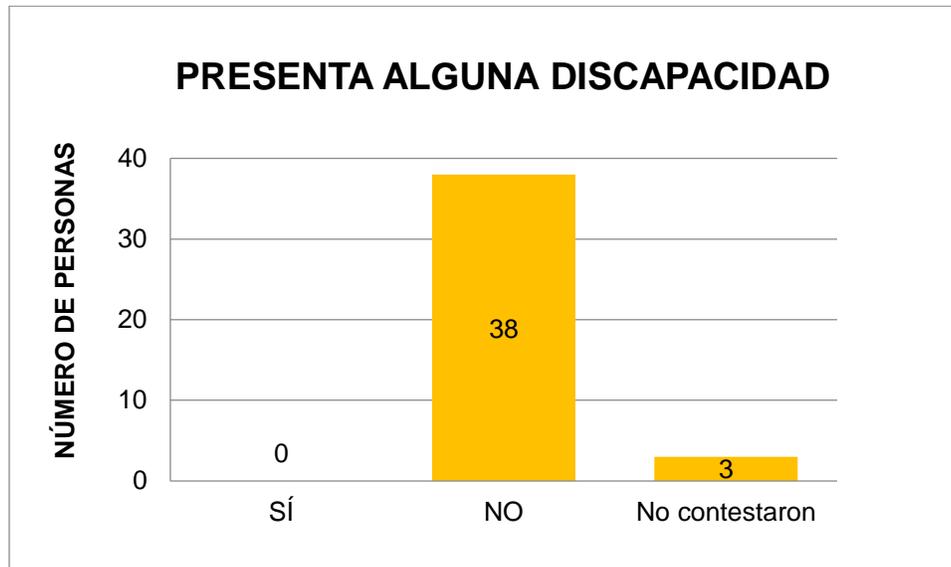


El 98% de las personas menciona no ser indígena, el 2% no respondió la pregunta.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

En la siguiente gráfica se puede observar que 38 de 41 (93%) personas respondieron que No presentan algún tipo de discapacidad y 3 personas no contestaron la pregunta.



Para la **sesión número uno** se contó con la participación del personal que labora en las siguientes dependencias:



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

El total de las y los participantes que asistieron a la segunda sesión fue de 19 personas de las diferentes Dependencias del Estado de Jalisco, de los cuales se desprenden los siguientes resultados:

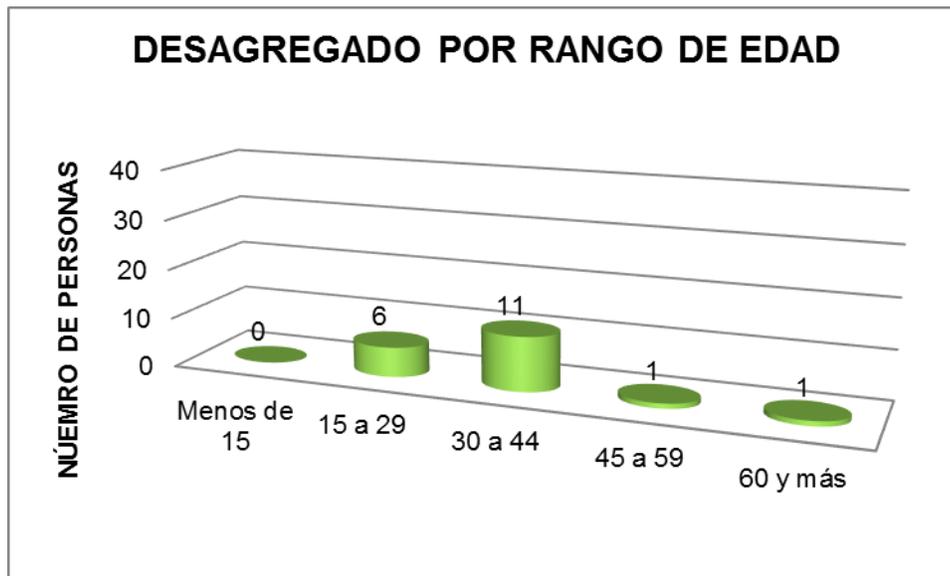
- En lista de asistencia se registraron 19 personas.
- Se aplican 19 evaluaciones post y se reciben 18 evaluaciones de satisfacción.
- Las y los asistentes no proporcionaron toda la información de la lista de asistencia para la el análisis de todas las variables, por tal motivo en algunas gráficas se ven número en el aspecto de “No contestó”

El desagregado de las personas participantes se muestra en la siguiente gráfica, en donde aproximadamente el 79% fueron mujeres y el 21% fueron hombres:

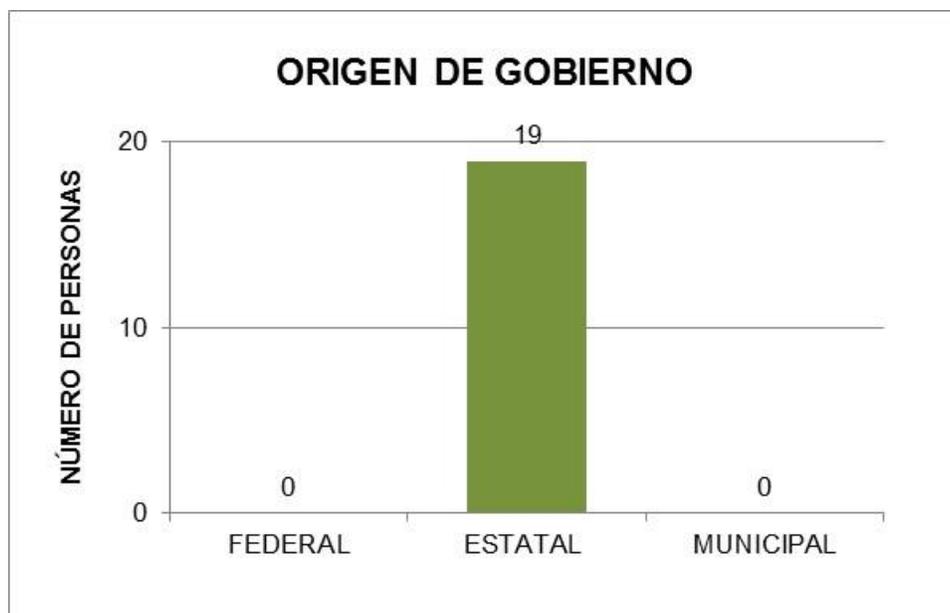


“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

El rango con mayor número de personas fue el de los 30 a 44 años de edad (representando aproximadamente el 58% del total de personas asistentes), le sigue el de los 15 a 29 años con un 32%, y en el mismo porcentaje (5%) los rangos de 45-59 años y 60-más.

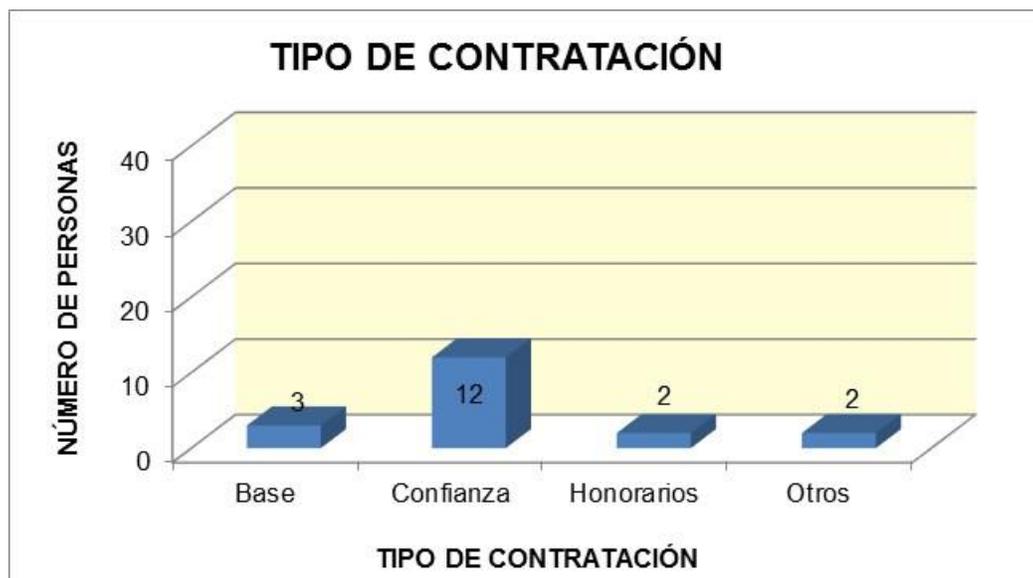


El 100% de las personas que asistieron son de dependencias estatales:

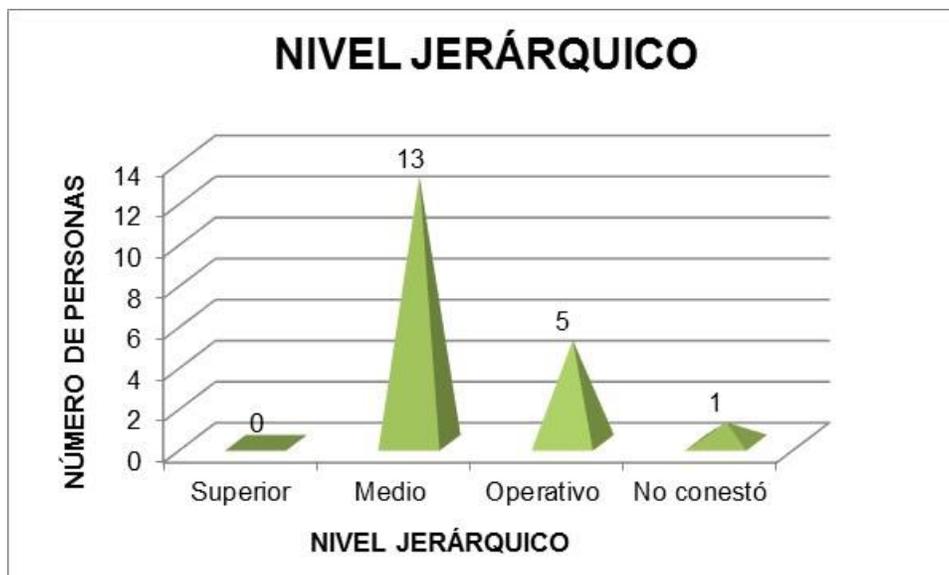


“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

Según el tipo de contratación, el 16 % de las personas que asistieron tienen base, el 63% son de confianza, 11% de honorarios y el resto mencionan que su tipo de contratación es “otro”.

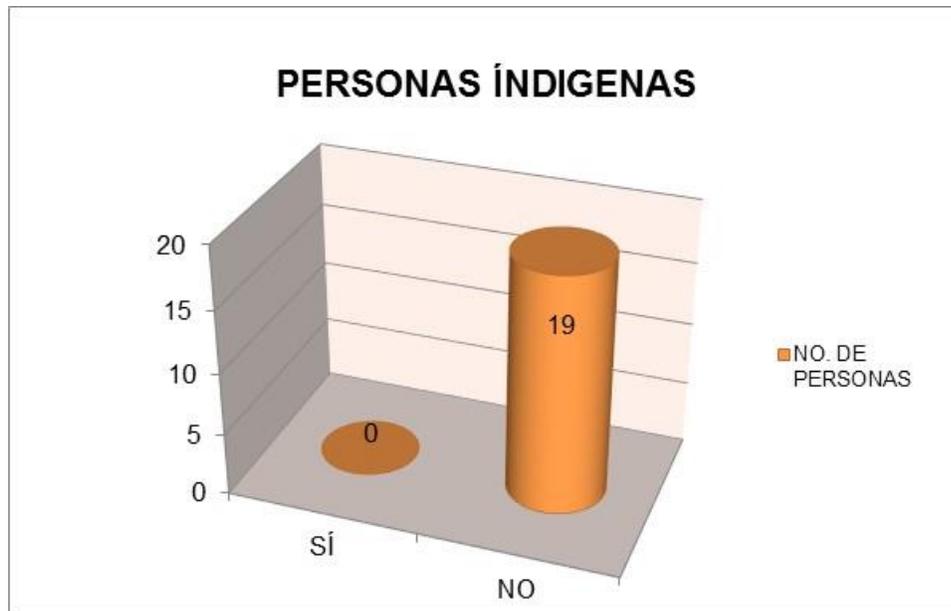


De las personas que asistieron al seminario, aproximadamente el 69% proviene de un nivel medio, el 26% son nivel operativo y el 5% no respondió el nivel jerárquico al que pertenece.

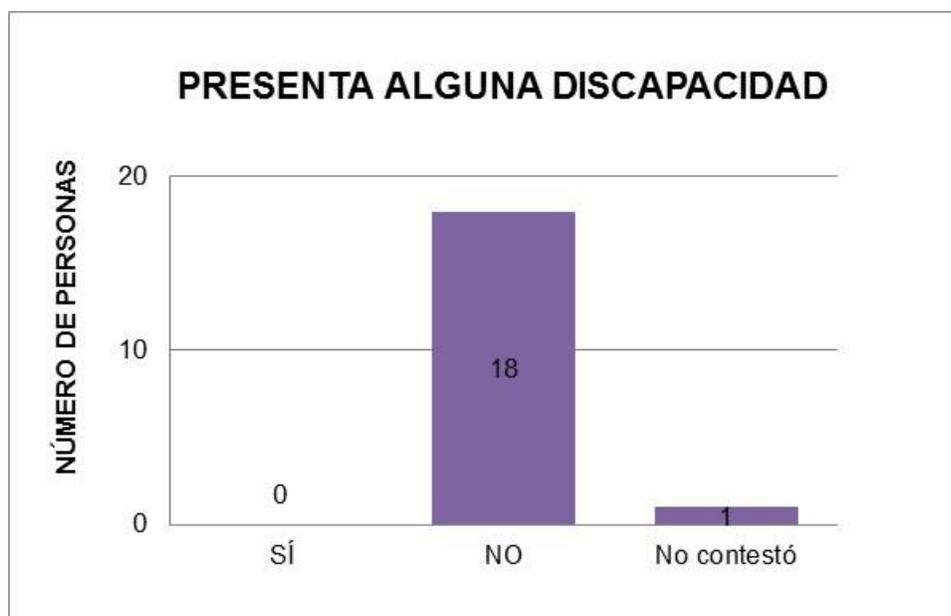


“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

El 100% de las personas menciona no ser indígena.



En la siguiente gráfica se puede observar que 18 de 19 (95%) personas respondieron que No presentan algún tipo de discapacidad y 1 persona no respondió la pregunta.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

Para la **sesión número dos** se contó con la participación del personal que labora en las siguientes dependencias:



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

**RESULTADO DE LAS EVALUACIONES:**

**a) Sobre las evaluaciones de aprendizaje**

Derivado de las respuestas vertidas en los instrumentos de evaluación utilizados en la Capacitación, básicamente del pre y post-test, referidos a las temáticas impartidas se desprende lo siguiente:

NO.	Nombre de la o el participante	Calificación obtenida	
		Evaluación PRE	Evaluación POST
1	Claudia Berenice Jiménez Rendón	100%	100%
2	Jorge Antonio Jiménez Limón	80%	80%
3	Karla Marcela Padilla Chávez	100%	80%
4	Mariel Lizbeth Matlalcoatl Núñez	100%	
5	Lilia Isabel Sánchez Mejía	20%	80%
6	Griselda González Guerrero	100%	
7	Miguel Irving Becerra Montalvo	80%	
8	Oswaldo Rafael Sánchez Corona	100%	
9	Viridiana López Garay	60%	
10	Mónica del Carmen Camiruaga López	60%	80%
11	Mariela Covarrubias Salinas	60%	100%
12	Yoloxóchitl Corona Ruelas	100%	80%
13	Samantha Ivette Penilla	100%	100%
14	Lourdes Guadalupe Arámbula Luna	60%	100%
15	Ana Laura Mojica Solis	80%	80%
16	Juana Esmeralda Torres Montes	60%	
17	Jocelyn Danira López Flores	60%	100%
18	Claudia Lorena Irigayen Gómez	60%	100%
19	Luis Ignacio Guzmán García	100%	
20	Monica del Pilar Rivera Ortiz	100%	100%

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

NO.	Nombre de la o el participante	Calificación obtenida	
		Evaluación PRE	Evaluación POST
21	Manuel Alejandro de la Torre Villalobos	100%	100%
22	Ana Laura Mojica Solís	80%	
23	Luz Araceli Servia Pantoja	20%	100%
24	Valerie Gabriela García Pérez	80%	100%
25	Verónica Aguilar Orozco		80%
26	María Estela Ramírez Ríos		
27	Carlos Reynosa Reyes		
28	Alejandra Paulina Vera García		100%
29	Gladys Pérez		
30	Hilda Natalia González León		
31	Rosa María O. Novoa		
32	María Marín S		
33	Nubia Xanida Alcalá Vázquez		
34	Érika Leticia Velázquez Alcalá		
35	Lucía Isabel Solís Rubio		
36	Adriana Lizette Sánchez González		
37	Carlos López Lomelí		
38	Luis Armando Castillo Barajas		
39	Paulina Aceves Ramírez		
40	Jonathan González Pérez		80%
41	Adriana Lizette Sánchez González		
3	Promedio	78%	93%

De acuerdo a la evaluación post se tiene una mejora del 15% respecto de la evaluación inicial realizada (pre).

#### b) Sobre la evaluación de satisfacción

Con el objetivo de realizar la evaluación general del curso se aplicó el instrumento denominado "Evaluación de satisfacción", dicho documento se aplicó en la sesión número dos del cual solo se obtuvieron 18 de un total de 19 personas asistentes (95% de aplicación). El instrumento consta de 9 ítems distribuidos en 3 rubros que pueden ser evaluados según la siguiente escala:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo"

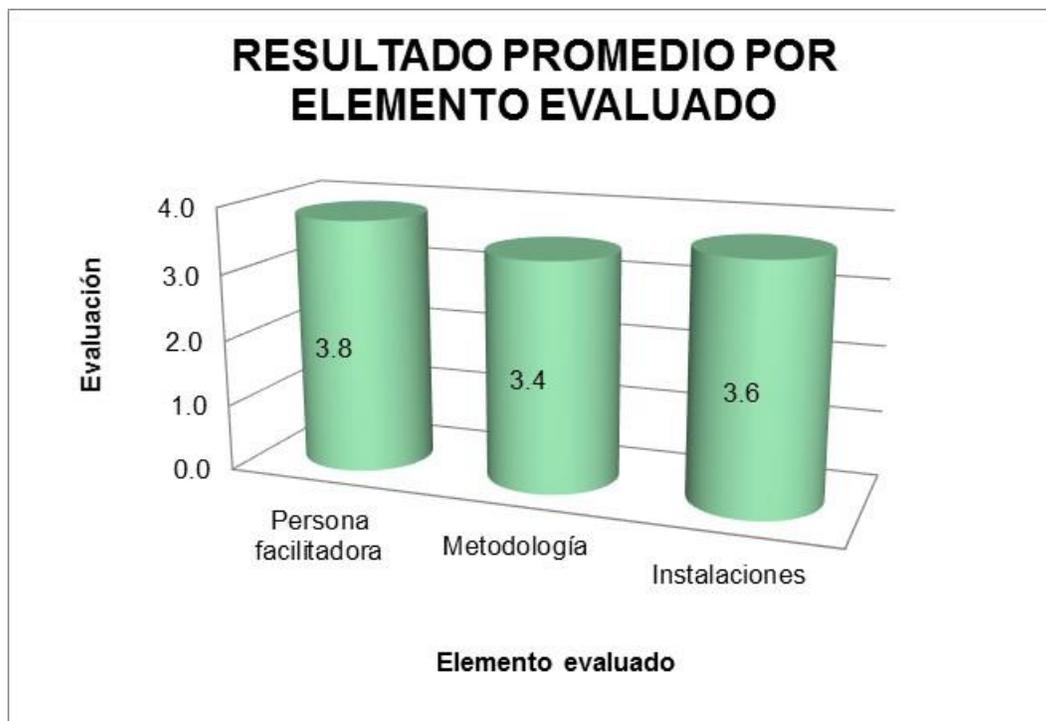
Escala de evaluación	
Muy satisfecho/a	4
Satisfecho/a	3
Insatisfecho/a	2
No aplica	1

El instrumento aplicado consta de los siguientes elementos:

MARQUE CON UNA X SU NIVEL DE SATISFACCIÓN	NO APLICA	INSATISFECHO/A	SATISFECHO/A	MUY SATISFECHO/A
<b>PERSONA FACILITADORA</b>				
1. ¿Explicó claramente el tema?				
2. ¿Aclaró las dudas que se presentaron?				
3. ¿Creó un ambiente óptimo para el desarrollo del taller?				
<b>METODOLOGÍA</b>				
1. ¿La duración del curso ha sido la adecuada?				
2. ¿Los temas se han tratado con la profundidad que esperaba?				
3. ¿La metodología se ha adecuado a los contenidos?				
<b>INSTALACIONES</b>				
1. ¿El aula es la adecuada para el taller?				
2. ¿Las condiciones ambientales fueron óptimas?				
3. ¿El trato del personal fue amable?				

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

Los resultados por rubro evaluado son los siguientes:



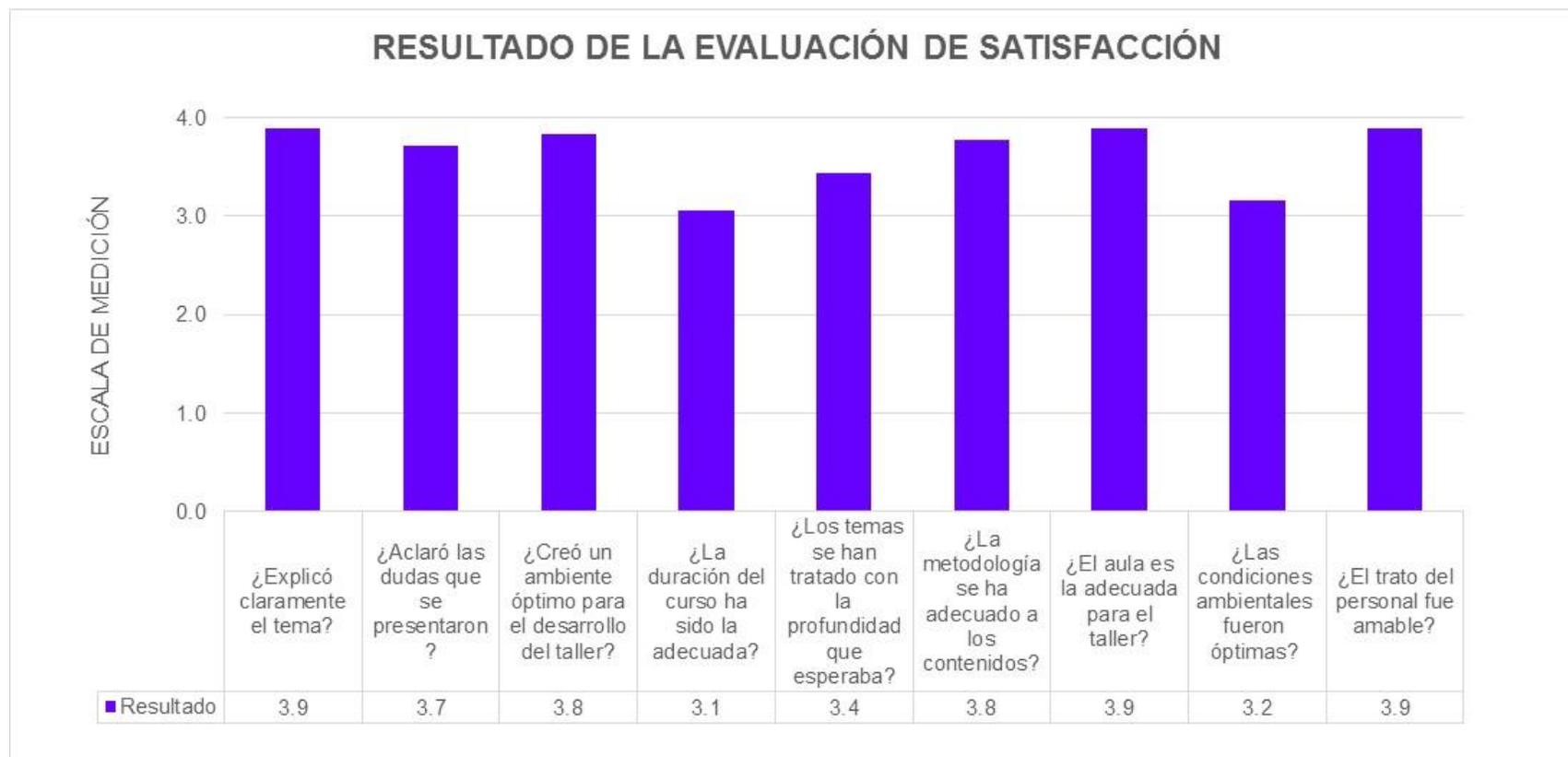
Del rubro “Persona facilitadora” la pregunta con menor evaluación otorgada es “¿Aclaró las dudas que se presentaron?” (3.7 Muy satisfecho/a) y la de mayor evaluación es “¿Explicó claramente el tema?” con un 3.9 Muy satisfecho/a.

En el rubro “Metodología” la pregunta con menor evaluación (3.1 Satisfecho/a) otorgada es “¿La duración del curso ha sido la adecuada?” y la de mayor evaluación es “¿La metodología se ha adecuado a los contenidos?” con un 3.8 Muy satisfecho/a.

Para el último al rubro de “Instalaciones” 2 ítems fueron evaluados en promedio con el mismo valor 3.9 Muy satisfecho/a, dichos ítems se refieren a ¿El aula es la adecuada para el taller? y ¿El trato del personal fue amable?; la pregunta con menor evaluación es ¿Las condiciones ambientales fueron óptimas? Con un 3.2 (Satisfecho/a).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

El resultado de la “Evaluación de satisfacción por ítem fue la siguiente:



El 95 % de las personas que asistieron a la sesión número dos evaluaron los 9 ítems entre “Satisfecho/a” y “Muy satisfecho/a”, hay 3 preguntas con mayor evaluación asignada son “¿Explicó claramente el tema?”, “¿El aula es la adecuada para el taller?” y “¿El trato del personal fue amable?” con un 3.9 (Muy satisfecho/a) y la de menor evaluación “¿La duración del curso ha sido la adecuada?” con un 3.1 (Satisfecho/a).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## Resultados generales de cuestionarios pre, post y encuesta de satisfacción

- **Evaluaciones aplicadas:**

TIPO	PRE (sesión 1)	POST (Sesión 2)	DE SATISFACCIÓN
Número de encuestas respondidas	24	19	18
Porcentaje de aplicación (según personas asistentes a la sesiones correspondientes)	59%	100%	95%

## RESULTADOS

En términos generales, los objetivos del Seminario se cumplieron de manera satisfactoria, puesto que se realizó el proceso de aprendizaje y se consensuaron los puntos más relevantes para que a posteriori, las y los participantes puedan aterrizar a sus labores lo aprendido.

## CONCLUSIONES

Los resultados finales permiten señalar que se logró el objetivo tanto por el cumplimiento a la instalación formal de 10 unidades de igualdad, así como a los conocimientos adquiridos por parte de las y los participantes, mismos que les permitirán desarrollar de manera más eficaz y eficiente sus labores al interior de las unidades.

## RECOMENDACIONES

Se sugiere que las personas que labora en las unidades de igualdad de género sean capacitadas de forma permanente, especialmente es necesario reforzar la parte normativa y profundizar en la teoría de género y los derechos humanos de las mujeres anualmente, se recomienda que para el año 2018 se trabaje sobre un programa de profesionalización a las y los integrantes de las UIG's que comprenda cuando menos los siguientes temas:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

- Prevención y atención del acoso y hostigamiento
- Construcción del género
- Lenguaje incluyente
- Políticas públicas con PEG

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



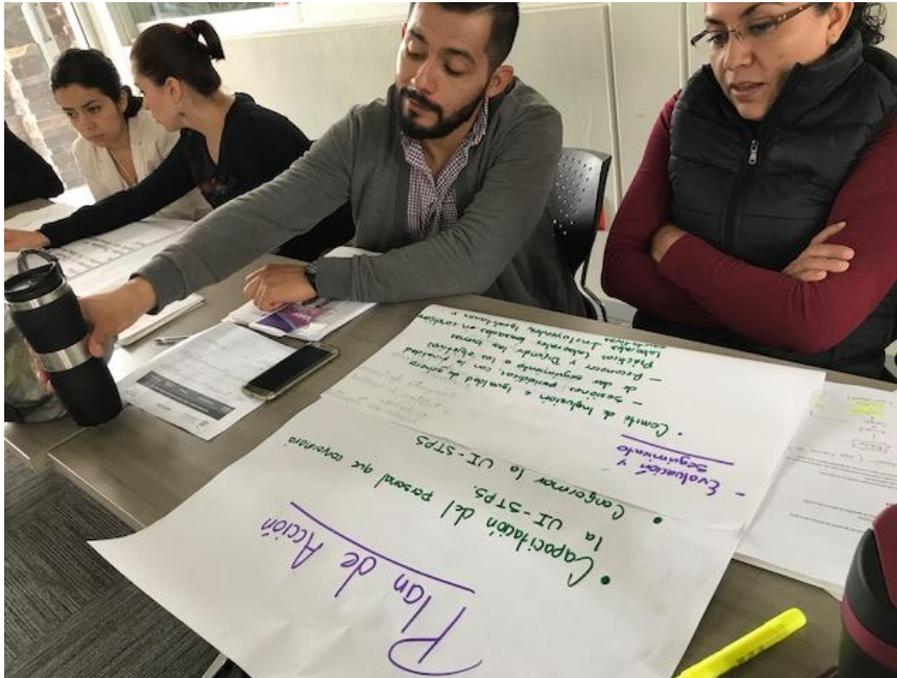
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”

## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018.
- PROGRAMA Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD 2013-2018).
- Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2017.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”